



REPÚBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE CHUBUT

MUNICIPALIDAD DE EPUYEN
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
Tel/Fax.02945-499096

ORDENANZA N° 711/06

VISTO:

La Resolución N° 006/06 del Departamento Ejecutivo Municipal, la Ley 3098 de Corporaciones Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que, la Resolución mencionada en el Visto, da de Baja del Presupuesto municipal la subpartida CRÉDITO TRUEQUE, y los UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 04/100, CRÉDITOS, procediéndose a la destrucción efectiva de los mismos.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA

Artículo 1º: RATIFICAR, la Resolución N° 006/06 del Departamento Ejecutivo Municipal, en todos sus términos.

Artículo 2º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN A LOS VEINTIDOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL SEIS.

YANINA ALMICA
Secretaria Ejecutiva
Municipalidad de Epuyén

GUILLERMA MELIPIL
Pte. Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén

RECIBIDO